Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papeles y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 66 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 25 de junio de 2025
Duración: 3:40 PM a 5:30 PM
Lugar: Sala de reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela García Arboleda	Profesional de apoyo Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Edgar de Jesús Espinal Monsalve	Líder de proyecto UPSE
Sirley Omara Lozano Diaz	Asesora Unidad UPSE
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo jurídico unidad UPSE
Olga Lucia Guzman Gil	Profesional Universitario UPSE
Alejandro Preciado P	Apoyo financiero UPSE
Carlos César Calle Posada	Profesional de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa (Ausente por vacaciones)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. **Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:**

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2. **Necesidades a ajustar: 0**

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3. Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X____NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X.NO ____

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla

necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) delGasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
55007	PP – Realizar formación y acompañamiento en temas de cuidado a personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores.	Sale: Natalia del Pilar Campuzano Rojas Entra Camilo Velásquez Isaza		

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad /Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.3 Solicitudes de modificaciones de los contratos: 1

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Modificación especificaciones técnicas 01. Producto 3: Bodegaje de enseres de las Familias Afectadas. Producto 4: Soporte logístico, operativo y medios tecnológicos para la elaboración del censo y atención social por emergencias. Redistribución 01 de recursos: Realizar redistribución de recursos disponibles y aprovechables por valor de Diecisiete millones trescientos cuatro mil ochocientos diez pesos ($ 17.304.810).

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104906 DE 2025	Urgencia manifiesta para contratar la asistencia integral para el censo, bienestar, alimentación y alojamiento temporal de la población afectada por la calamidad pública declarada para el distrito en la primera temporada de lluvias de 2025.	Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 4600104906 de 2025, cuyo objeto es la “URGENCIA MANIFIESTA PARA CONTRATAR LA ASISTENCIA INTEGRAL PARA EL CENSO, BIENESTAR, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO TEMPORAL DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA PARA EL DISTRITO EN LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2025”, este contrato inició su ejecución el día 10 de mayo de 2025, con un valor inicial de Tres mil quinientos millones de pesos m/l (3.500.000.000), exento de IVA con terminación el día 07 de agosto de 2025. El contrato se ha desarrollado en forma normal sin ninguna alteración contractual conforme a las especificaciones técnicas; a nivel financiero no se han realizado los pagos, a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos por

		reclamaciones ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad contratista o por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; tampoco se ha presentado imposición de multas, incumplimientos o exigencia de la cláusula penal pecuniaria. Este contrato atiende las emergencias en el marco de la calamidad pública y la urgencia manifiesta decretada según el Decreto Nº 202540000364 del 02 de mayo de 2025, desde la atención social en el Distrito de Medellín. En particular, el aumento de las lluvias desde el inicio del contrato ha generado un aumento a los recursos inicialmente destinados al componente de bodegaje del contrato. En consecuencia, y tras una revisión realizada por la supervisión del contrato, se ha identificado la necesidad de modificar el contrato vigente, con el fin de realizar una redistribución de recursos que busca reforzar el componente de bodegaje, en aras de garantizar la correcta prestación durante el plazo del contrato. Esta modificación permitirá mantener la capacidad de respuesta adecuada frente a las emergencias que siguen presentándose y asegurar una atención digna y eficiente a la población afectada. Producto 3: Bodegaje de enseres de las Familias Afectadas. Se requiere ampliar la capacidad del bodegaje, toda vez que se requiere continuar prestando el servicio de forma efectiva teniendo en cuenta la crisis climática. Producto 4: Soporte logístico, operativo y medios tecnológicos para la elaboración del censo y atención social por emergencias. Se requiere cambiar lo siguiente: Se requiere cambiar la contratación de “Cinco (5) Camionetas 4x4, doble cabina con carpa alta, modelo 2015 en adelante. Disponible de lunes a viernes Durante 12 horas Diurnas”. De tal manera que quedará así: contratación de cinco (5) Camionetas 4x4, doble cabina con carpa alta, modelo 2015 en adelante. Durante 5 días a la semana entre lunes y sábado. Para financiar el aumento de presupuesto en el producto 3, pues la modificación en el producto 4 no amerita inyección de recursos, se tomará el saldo no ejecutado de presupuesto por la suma de $17.309.376 corresponde al clasificador de talento humano del producto “Soporte logístico, operativo y medios tecnológicos para la elaboración del censo y atención social por emergencias”, toda vez que, de los cuarenta y un (41) contratistas presupuestados, únicamente treinta y uno (31) iniciaron desde el comienzo de la ejecución contractual. Bajo las anteriores consideraciones, y el documento de justificación q que se ajusta conforme a las observaciones realizadas en la sesión, tendientes a la claridad sobre el saldo no ejecutado y su fecha de corte así como la precisión del saldo pagado en el contrato, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - Solicitud para aprobación por parte del líder de proyecto de la UPSE en su calidad de supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Assra de la Unidad; - Recomendación favorable por las subsecretarias Técnica y

		de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto.

5. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	$ 1.630.901.538	
Plazo	183 días calendario	
Modalidad	Contratación directa. Srv prof y de apoyo	
Fecha de inicio	02.07.2025	
Contratista	Corporación Semillas de Bienestar CORSEBIEN	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
55188	Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue	Necesidad 55188 creada en Acta 65. ALCANCE DEL CONTRATO Atención y acompañamiento temporal en la modalidad de albergue a la población habitante de calle mayores de 18 años, que se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Atención al Habitante de Calle que, mediante la acogida temporal, permite ● Proporcionar un entorno seguro, higiénico y digno para el acompañamiento a personas que, por situaciones de alta vulnerabilidad o exclusión, no cuentan con redes de apoyo ni condiciones para continuar su proceso de bienestar físico. ● Acompañar el proceso de fortalecimiento de las condiciones físicas y emocionales, a través de la atención. ● Generar condiciones para el tránsito a otras rutas de atención en el marco del sistema de atención al habitante de calle. ● Implementar acciones de apoyo psicosocial, cuidado básico, gestión en salud y actividades ocupacionales y recreativas, con el fin de promover procesos de recuperación, fortalecimiento personal y dignificación de los beneficiarios. OBJETIVO GENERAL: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de habitantes de calle con necesidades prioritarias de atención física y social, mediante la provisión de un albergue temporal que integre acciones básicas de cuidado, alimentación, higiene, acompañamiento psicosocial y orientación en salud. POBLACIÓN OBJETO Atención y acompañamiento temporal en la modalidad de Albergue para habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico, mayores de 18 años, que se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad remitidas desde el Sistema de

		atención al Habitante de Calle. Se atenderán 90 usuarios/día bajo un esquema de atención 24/7, en modalidad de albergue temporal, asegurando espacios adecuados para acompañamiento y asistencia de los usuarios, realizando actividades psicosociales y pedagógicas, orientadas a la estabilización básica y recuperación digna del usuario. Una vez cumplido el objetivo del acompañamiento, el usuario continuará su proceso en otras rutas de atención del sistema o egresará voluntariamente. Las especificaciones técnicas fueron discutidas en el comité y de esa discusión resultó la necesidad de ajustar referidos a la precisión sobre la forma de pago y contar con la aceptación de la propuesta por parte del operador para la ejecución del contrato, aspectos respondidos y ajustados positivamente. Al equipo técnico se le pide que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del contrato y al efecto la Asesora de la Unidad de Proyectos Sociales Especiales manifiesta la aprobación e las especificaciones técnicas ajustadas conforme a las deliberaciones del comité y que hará parte integral del contrato y solicita su aprobación; se recoge igualmente el concepto favorable por parte del equipo técnico de apoyo a la Unidad. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación, ya que se han realizado los ajustes indicados en esta acta en el documento de especificaciones técnicas por parte de la Dirección Técnica del proyecto. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación, ya que se han realizado los ajustes indicados en esta acta en el documento de especificaciones técnicas por parte de la Dirección Técnica del proyecto. La ordenadora del gasto, constatados los ajustes introducidos en el documento de especificaciones técnicos que hacen parte integral de esta acta, autoriza la celebración el contrato y dispone que se proceda a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

6. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato
FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP # 66

Dependencia: Inclusión Social y Familia — Organizador: Despacho

Responsable: Sandra M. Sánchez A. — Departamento: Sala de Reuniones ANT. — Ciudad: Medellín — Hora Inicio: 3:00 — Hora Termina: 5:00

Fecha: 24-[illegible]-2024 — Lugar: Sala de Reuniones ANT.

Capacitación: Entrenamiento / Formación: Informativa — Seguimiento: Toma de decisiones: Otra — Tipo de Reunión: Presencial / Virtual / Mixta — Modalidad Reunión

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado: esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionados con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas Internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Aljudena) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que asiste	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	42787927	Clara Vélez	Secretaria	SISF	5485	clara.velez@medellin.gov.co	
2	CC	1040138055	Alejandro Preciado D.	Financiero	UPSE	3042003813	alejandro.preciado@medellin.gov.co	
3	CC	1144608811	Santiago Ossa C	Asesor	UPSE	—	—	
4	CC	71651614	Edgar Espinal M	Líder Proy.	Eq Emprendimientos - UPSE	3567	edgar.espinal@medellin.gov.co	
5	CE	1128402230	Sidey Ongie Lozano Ortiz	Asesora	Articulación Social y Familiar	3127999999	sidey.lozano@medellin.gov.co	
6	CC	1152188[illegible]	Olga Lucía Gaviria	Pyo - Civil	UPSE	—	—	
7	CC	1[illegible]	[illegible]	Sub Dpto	Despacho	5302	[illegible]	
8	CC	43[illegible]	[illegible]	Sub Dpto	SISF	—	[illegible]	
9	CC	1128234959	Ana Marcela García	Contratista	SISF - Subgn	—	ana.garcia@medellin.gov.co	
10	CC	43[illegible]	[illegible]	Apoyo Desp	SISF	1949	carlos.calle@medellin.gov.co	
11	CC	70000847	Carlos C. Calle P.	Apoyo Desp	SISF	1949	carlos.calle@medellin.gov.co	
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								